

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintiséis (26) de
septiembre dos mil veintidós (2022)**

Proceso: 2022-0969

Una vez revisado el expediente, se observa que la notificación difiere con los requisitos del art 291 y 292 del código general del proceso, al igual que los requisitos del art 8 de la ley 2213 de 2022¹, además falto acreditar la constancia de entrega por parte de la empresa de servicio postal, o acuse de recibo.

PRUEBA DE ENTREGA
CORREOS DE COLOMBIA S.A.
Código postal de destino: 0000000
Número de seguimiento: 700002457900

DESTINATARIO
NOMBRE: JOSE HERNANDO ARENAS CALDERON
CALLE: BUNCAJIL HUASTE, N.º 12345678
CITY: BOGOTA

REMITENTE
NOMBRE: DE RAMON EDUARDO BORDA
CALLE: CALLE 12345678 N.º 987654321
CITY: BOGOTA

DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	VALOR
Envío Normal	1	1.000	1.000
Seguro	0	0.000	0.000
Total			1.000

FECHA DE ENTREGA: 09/09/2022 16:31

AGENTE DE ENTREGA: CRISTIAN FABIAN CORDOBA ORTIZ

Observaciones:

(Handwritten signature: Cf/10)

(Photo of the envelope)

NOTIFICACIÓN PERSONAL

26 de Agosto de 2022.

Señor

JOSE IGNACIO ARENAS CALDERÓN

**CARRERA 1 #3-30 INTERIOR 1 APARTAMENTO 604 CONJUNTO RESIDENCIAL
HACIENDA CASABLANCA EL HUERTO**

MADRID, CUNDINAMARCA

CLASE DE PROCESO: Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA CASABLANCA EL HUERTO P.H.
– NIT. 900.858.540-3.

DEMANDADO: JOSE IGNACIO ARENAS CALDERÓN – CC. 79.783.215.

RADICACIÓN: 2022-0969.

De conformidad con lo establecido en el artículo 291 y subsiguientes del Código General del Proceso y la modificación que realizó el decreto legislativo N° 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho artículo 8 (adoptado como legislación permanente de acuerdo a la ley 2213 de 2022), usted queda notificada del auto mandamiento de pago de fecha 02 de agosto de 2022, proferido por el JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID, CUNDINAMARCA, dentro del proceso de la referencia y sus términos comenzarán a correr al día siguiente al de la notificación.

Realice la notificación a la parte pasiva en los términos antes indicados

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto del de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

En las condiciones del art 317, numeral 1, inciso 1 del código general del proceso, tanto la parte ejecutante, como su abogado, quedan requeridos para que cumplan la carga procesal notificar al demandado, dentro del lapso de treinta (30) días, so pena

Correo : Tel : 3228438674 CC : 3228438674 Cod postal : 350030		Correo : Tel : 3228438674 CC : 3228438674	
Paso 1 : Numero P-00001 VU : Correo 08.000	VU : PAIS 12.800 VU : Sobre New 000	VU : HAY 0008 CONTADOR C Forma de pago Correo	Valor Total 13,000
Observaciones de Admisión : VIAJA SIN VERIFICAR CONTENIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE			
CONTRATO			
MENSAJERIA EXPRESSA: (Ley 1369/09 y Res. 2028/11) Envios hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio; ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidissimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento demás datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRIO (pago contra entrega) y costos asociados.			
GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCION		No Gestión	Fecha 1er Intento Gestion
1 - Entrega Exitosa	3 - Dirección Errada	5 - Refusado	1 01 09 2022 16:30
2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside	No Gestión
7 - Otros	Fecha 2do Intento Gestion 0 00 00 00 00 00		
RECIBIDO POR:			
No Identificación : 123 LAVERFE			
X 		Soporte adicional de entrega 	
Mensajero PAMI MENSAJERO PROPIO CRISTIAN FABIAN CORDOBA ORTIZ		Observaciones:	
www.interrapidissimo.com - PQES.servicioalcliente@interrapidissimo.com Casa Madre Bogotá D.C. Carrera 82 # 7 - 45 / Centro Legítimo Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 81 - PBX 9651000 Call 821 2144455 34991670-7440-4e07-ef80-09521ec7ba2			
No. 703082468916		Prueba de Entrega Digitalización Automática	

de aplicar el **DESISTIMIENTO TÁCITO**, para lo cual el expediente permanecerá en la secretaria a fin de controlar el término legal referido

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0a2411bab08c01efe3ee3b34a4e1ed9e66f4ce8c72c6ff060a77766ce01ae44**

Documento generado en 26/09/2022 05:45:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>